

MENDOZA, 10 NOV 2015

VISTO:

El pedido de equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” formulado en EXP-FIN: 15605/2015, por el alumno Cristian Andrés GALLERANI BARCELÓ, que aprobó materias en la Universidad de Caxias do Sul – Brasil;

CONSIDERANDO:

El Convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realizan actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por Dirección Alumnos, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Cristian Andrés GALLERANI BARCELÓ (Legajo 9699), equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en la Universidad de Caxias do Sul – Brasil, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/04-CS) de la carrera de Ingeniería en Industrial de esta Facultad:

MATERIAS ACREDITADAS

Carrera Ingeniería Industrial

Carrera de Intercambio

. HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	por	Materias aprobadas en la
. MOVIMIENTO, ALMACENAJE Y LOGÍSTICA		Universidad de Caxias do Sul –
(Optativa)		Brasil, de acuerdo al Convenio
. IDIOMA PORTUGUÉS (Optativa)		establecido con dicha Institución y
. GESTIÓN PARA LA CALIDAD (Optativa)		la Resolución N° 12/2011-CD.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 510 / 15